Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional del Juzgado el 29 febrero de 2024 a las 11:00 a.m. se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte ejecutada visto en el archivo 011 solicitando el levantamiento de medidas cautelares (archivo 010 C02). A Despacho.

Andes, 20 de marzo de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinte de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 **2023 00178** 00
Proceso	EJECUTIVO **– C02**
Demandantes	DANIEL GIRALDO HERRERA
Demandados	GRACIELA TANGARIFE MORELO
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial, previo a resolver la solicitud que hace el apoderado de la parte ejecutada en el archivo 010 C02 se le pone en conocimiento de la apoderada del ejecutado, para que en el término de ejecutoria de esta providencia, haga los pronunciamientos que estime pertinente.

Por otro lado, **Secretaría enviará el link de este proceso al apoderado de la parte demandada para que con respecto al levantamiento de la medida cautelar que aquí solicita, donde podrá revisar las actuaciones emitidas en este proceso, en el C02 de medidas cautelares.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por **ESTADO No.045 DEL 21 DE MARZO DE 2024** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6c0d09228f498527a84e7216acf85e0b5775ec40adee5ba7ab289a31feb820c**

Documento generado en 20/03/2024 11:49:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica